COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
I D Nº 379.676 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 01 de diciembre de 2020.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 101/2020, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **ABG. ALDEMAR FERNANDEZ** – JEFE DE SERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 315.779
Nº de ID: 379.676
Rubro y Nombre del Llamado: **340 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **POLITEC S.A.**
2. **EMPORIO FERRETERIA SRL**
3. **IMPORTADORA DON CLUADIO S.A.**
4. **COMERCIAL ÑANDU – MARCIANO ESPINOLA**
5. **FONO LUZ S.A.**
6. **ARA ELECTRIC SRL**
7. **ILLUMINARE**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día martes 10 de noviembre de 2020, en la en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo–Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
EMPORIO FERRETERIA SRL	80002756-6	021-560220	emporio.ferre@gmail.com
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	80064174-4	021-944116	impdonclaudiosalicitaciones@gmail.com
SHOPPING TODO HOGAR S.A.	80044549-0	021-754004	licitaciones@shoppingtodohogar.com.py
ILLUMINARE – MARIO BENITEZ	2187588-0	0981.713713	mario.benitez@illuminarevillarrica.com

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

❖ DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	SHOPPING TODO HOGAR S.A.	ILUMINARE - MARIO BENITEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales **8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.**	**SHOPPING TODO HOGAR S.A.**	**ILUMINARE - MARIO BENITEZ**
a)Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Daffi Espina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Romá
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guair

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
I D Nº 379.676 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	SHOPPING TODO HOGAR S.A.	ILUMINARE - MARIO BENITEZ
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se aclara que la oferta de la firma ILUMINARE – MARIO BENITEZ RUGGERO, desde el punto de vista aritmético, presenta errores de multiplicación, en los ítem Nº 16, 17, 18 y 19, ofertando un monto Total de Gs. 29.571.498, debiendo ser Gs.29.571.430, considerando que estos errores no implican la modificación de los precios unitarios, se considera la oferta para la evaluación correspondiente como calificada.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Polly Tarrús Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
I D Nº 379.676 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

Considerando que en algunos ítems no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres), teniendo en cuenta que la institución esta con la necesidad urgente de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a realizar la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes con el Jefe de Servicios Generales Abg. Aldemar Fernández, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, a las siguientes firmas, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**:
  - Ítem N° 2 – TUBO FLUORESCENTE de 20 w tipo / T8
- **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.:**
  - Ítem N° 5 – LUMINARIA LED CIRCULAR, luz blanca
  - Ítem N° 6 - LUMINARIA LED CIRCULAR, luz cálida
  - Ítem N° 7 - REACTANCIA ELECTRÓNICA
  - Ítem N° 8 - TRANSFORMADOR PARA LAMPARA LED
  - Ítem N° 15- CINTA AUTOVULCANIZANTE
  - Ítem N° 21- PICO TOMA
  - Ítem N° 22- PICO TOMA/COMPUTADORA
  - Ítem N° 23- TOMA SCHUKO
  - Ítem N° 24- PICO CIEGO

Lic. Polly Paduna Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Ro
Jefe de Servicios Gener
Circunscripción Judicial G

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
I D Nº 379.676 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.: Que se ha recibido el detalle solicitado de la firma para ser analizado y la explicación presentada, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que la respuesta es suficiente y se encuentra bien justificada para los precios ofertados de los bienes, por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: Que no se ha recibido la explicación solicitada, por lo que habiendo analizado la situación este Comité considera desestimar la oferta de la mencionada firma en el **Ítem N° 2 – TUBO FLUORESCENTE de 20 w tipo / T8** teniendo en cuenta la oferta de la firma que presenta el siguiente precio más bajo que corresponde a la empresa **SHOPPING TODO HOGAR S.A.** cuyo precio ofertado si se encuentra dentro del margen establecido.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el punto 30 inc. C del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Que ninguna de las firmas ha declarado contar con el mencionado certificado, no obstante el Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación en el portal oficial indicado para el efecto por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatando que ninguna de las firmas cuenta con el certificado tal como se solicita en el PBC, por consiguiente no se podrá aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, por tanto, este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación, puesto que la no presentación de dicho documento no es causal de descalificación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que la firma ILUMINARE-MARIO BENITEZ RUGGERO se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante se ha realizado el cálculo correspondiente agregándole la suma del 10% del precio a las ofertas que presentan el precio más bajo domiciliadas fuera del territorio departamental de la convocante, que de dicha comparación la mencionada firma resulto ser la más baja en los ítems N° 3 –LAMAPRAS DE BAJO CONSUMO DE 15W/E27- Nº 16 -CABLE MULTIFILAR DE 1 MM y Nº 18 - CABLE MULTIFILAR DE 4MM según lo establecido en el PBC de acuerdo al siguiente cuadro:

Lic. Dalia Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Romero
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

COMITE DE EVALUACION

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
I D Nº 379.676 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

ITEM	OFERENTES	OFERTA Gs.	OFERTA Gs. CON APLICACIÓN DEL 10% DE MARGEN LOCAL
N° 3 –LAMAPRAS DE BAJO CONSUMO DE 15W/E27	ILUMINARE-MARIO BENITEZ RUGGERO	9.900	9.900
	SHOPPING TODO HOGAR S.A	9.700	10.670
ITEM	**OFERENTES**	**OFERTA Gs.**	**OFERTA Gs. CON APLICACIÓN DEL 10% DE MARGEN LOCAL**
N° 16 -CABLE MULTIFILAR DE 1 MM	ILUMINARE-MARIO BENITEZ RUGGERO	851	851
	SHOPPING TODO HOGAR S.A	800	880

ITEM	OFERENTES	OFERTA Gs.	OFERTA Gs. CON APLICACIÓN DEL 10% DE MARGEN LOCAL
18 - CABLE MULTIFILAR DE 4MM	ILUMINARE-MARIO BENITEZ RUGGERO	2.742	2.742
	SHOPPING TODO HOGAR S.A	2.500	2.750

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería de esta Circunscripción Judicial la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente al propietario de la firma citada a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

ILLUMINARE – MARIO BENITEZ				
MARIO BENITEZ RUGGERO	*CI Nº 2187588*	Propietario	No se encuentran datos	*HABILITADO*
SHOPPING TODO HOGAR S.A.				
LUISA GARCIA	*CI Nº 2877001*	PRESIDENTA	No se encuentran datos	*HABILITADO*
EMILIO RICARDO DUARTE	*CI Nº 3503680*	REPRESENTANTE LEGAL	PERSONA EXISTENTE – BAJA	*HABILITADO*
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.				
SANDRA M.MEDINA	*CI Nº 1434139*	ACCIONISTA	PERSONA EXISTENTE - BAJA	*HABILITADO*
FERNANDO BENITEZ	*CI Nº 2017307*	ACCIONISTA	PERSONA EXISTENTE - BAJA	*HABILITADO*

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACION – Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Polly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Rom
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación. -***

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017 y 2018)*

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos años (2017 y 2018).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	SHOPPING TODO HOGAR S.A.	ILUMINARE-MARIO BENITEZ RUGGERO
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRACIS.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Formulario 106 de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. y SHOPPING TODO HOGAR S.A.**, teniendo en cuenta el índice de Eficiencia: (Ingreso/Egreso), según el resultado obtenido las firmas mencionadas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de Materiales Eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2018-2019).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	SHOPPING TODO HOGAR S.A.	ILUMINARE-MARIO BENITEZ RUGGERO
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Polly Adriña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

P.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Se ha analizado la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años (2018-2019), referente a la Provisión de Materiales Eléctricos, de la firmas ganadoras, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones. –

CAPACIDAD TECNICA. – NO APLICA

- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1721/2020.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", PAC Nº 379.676**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A				SHOPPING TODO HOGAR S.A				ILUMINARE MARIO BENITEZ			
Ítem	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	LAMPARA LED	30				0	ECOLIGHT	CHINA	47.500	1.425.000				0
2	TUBO FLUORESCENTE DE 20 W / TIPO /T8	300				0	PHILIPS	POLONIA	7.000	2.100.000				0
3	LAMPARAS DE BAJO CONSUMO DE 15 W /E 27	150				0				0	ECOVILLE	CHINA	9.900	1.485.000
4	LAMPARAS DE BAJO CONSUMO DE 20 W/ E 27	150	NO COTIZA							0	ECOVILLE	CHINA	15.345	2.301.750
5	LUMINARIA LED CIRCULAR, LUZ BLANCA	140	PANEL LIGHT	CHINA	27.500	3.850.000				0				0
6	LUMINARIA LED CIRCULAR, LUZ CALIDA	50	DC POWER	CHINA	17.500	875.000				0				0
7	REACTANCIA ELECTRONICA	140	ELEKTRONIC BALLAST	CHINA	9.500	1.330.000				0				0
8	TRANSFORMADOR PARA LAMPARA LED	48	DC POWER	CHINA	7.500	360.000	NO COTIZA							0

Lic. Polly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Omar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
I D Nº 379.676 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

9	RELE FALTA DE FASE	2				0	NO COTIZA				SASSIN	CHINA	247.500	495.000
10	CABLE TIPO CORDON DE 2 X 1 mm	200				0	INPACO	NACIONAL	1.900	380.000				0
11	CABLE TIPO CORDON DE 2 X 2 mm	200				0	INPACO	NACIONAL	3.000	600.000				0
12	CABLE TIPO TALLER DE 2 X 1 mm	200				0	INPACO	NACIONAL	2.800	560.000				0
13	CABLE TIPO TALLER DE 2X2 mm	200				0	INPACO	NACIONAL	4.500	900.000				0
14	CINTA AISLADORA	50	3M	CHINA	4.750	237.500				0				0
15	CINTA AUTOVULCANIZANTE	10	TOSUN	CHINA	20.000	200.000				0				0
16	CABLE MULTIFILAR DE 1 MM	300				0				0	CONDEL	PARAGUAY	851	255.300
17	CABLE MULTIFILAR DE 2MM	300				0	INPACO	NACIONAL	1.400	420.000				0
18	CABLE MULTIFILAR DE 4MM	300				0				0	CONDEL	PARAGUAY	2.742	822.600
19	CABLE TELEFONICO	200				0				0	INPACO	PARAGUAY	1.139	227.800
20	PICO PUNTO	100	DC POWER	CHINA	2.750	275.000				0				0
21	PICO TOMA	100	DC POWER	CHINA	2.750	275.000				0				0
22	PICO TOMA/ COMPUTADORA	100	DC POWER	CHINA	3.250	325.000				0				0
23	TOMA SCHUKO	40	DC POWER	CHINA	5.000	200.000				0				0
24	PICO CIEGO	50	DC POWER	CHINA	1.200	60.000				0				0
25	EQUIPO COMPLETO DE FLUORESCENTE	50				0				0	ELEKTRON	CHINA	33.660	1.683.000
26	REFLECTOR LED	5				0				0	ECOVILLE	CHINA	198.000	990.000
					7.987.500				6.385.000				8.260.450	
	TOTAL ADJUDICADO:													22.632.950

COMITE DE EVALUACION

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar [illegible] Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
I D Nº 379.676 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: RUBRO 340 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

OFERENTE: ILUMINARE - MARIO BENITEZ

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	341.238.737	536.919.323	878.158.060	**4,10**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	145.436.131	68.524.303	213.960.434	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	145.436.131	68.524.303	213.960.434	**0,21**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	412.227.463	593.981.417	1.006.208.880	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	3.384.118	6.394.143	9.778.261	**0,01**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	245.000.000	495.000.000	740.000.000	

OFERENTE: IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2018	AÑO 2017	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	10.501.861.661	9.616.660.701	20.118.522.362	**2,01**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	4.764.437.128	5.230.374.221	9.994.811.349	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	5.683.173.895	5.230.374.821	10.913.548.716	**0,51**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	11.266.333.691	10.337.606.622	21.603.940.313	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	431.530.086	481.627.220	913.157.306	**0,11**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	4.000.000.000	4.000.000.000	8.000.000.000	

OFERENTE: SHOPPING TODO HOGAR S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	29.923.958.936	34.480.387.486	64.404.346.422	**1,86**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	16.213.147.350	18.499.117.493	34.712.264.843	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	16.328.843.955	18.499.117.493	34.827.961.448	**0,45**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	36.064.501.135	40.496.959.209	76.561.460.344	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	1.911.575.241	1.980.622.233	3.892.197.474	**0,19**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	10.000.000.000	10.000.000.000	20.000.000.000	

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Adriana Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

	ILUMINARE - MARIO BENITEZ	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	SHOPPING TODO HOGAR S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	4,10	2,01	1,86
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,21	0,51	0,45
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,013	0,114	0,19

Lic. Dolly Farina Barrio
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá